

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2026/02143 Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del canon de urbanización correspondiente al proyecto de urbanización del polígono industrial.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2026 del Ayuntamiento de Turís por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula el canon de urbanización correspondientes al proyecto de urbanización de las calles número 5, 6 y 7 del Polígono Industrial de Turís.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del canon de urbanización correspondiente al proyecto de urbanización de las calles número 5, 6 y 7 del Polígono Industrial de Turís, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://turis.sedelectronica.es>.

ruta: Proyecto de Urbanización - <https://turis.sedelectronica.es>

(ruta: 7. Urbanisme, Obres Públiques i Medi Ambient_Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente / 7.1. Planejament Urbanístic_Planeamiento Urbanístico)

Proyecto de Ordenanza - <https://turis.sedelectronica.es>

(ruta: 2. Normativa_Normativa / 2.1. Projectes en Tramitació_Proyectos en Tramitación)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Turís, 23 de febrero de 2026.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

